



Resolución Ministerial

N° 502-2019-MC

Lima, 28 NOV. 2019

VISTOS; los Informes N° D000233-2019-DGIA/MC, N° D000270-2019-DGIA/MC, N° D000273-2019-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y, los Proveídos N° D006445-2019-VMPCIC/MC y N° D006481-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas a patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales; y, pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante los Informes N° D000233-2019-DGIA/MC, N° D000270-2019-DGIA/MC, N° D000273-2019-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que en el presente año se han realizado reuniones interinstitucionales entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Cámara Peruana del Libro y la Asociación de Editoriales Independientes del Perú, con la finalidad de determinar la participación del Perú en distintas ferias internacionales del libro para el periodo 2019-2021, acordándose la participación con el stand de país en la "Feria Internacional del Libro de Guadalajara, 2019", que se realizará del 30 de noviembre al 08 de diciembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, la Feria Internacional del Libro de Guadalajara es la segunda más importante del mercado editorial en habla hispana por su volumen de negocios y por ser el punto de encuentro más destacado de la industria editorial en habla hispana; asimismo, se precisa que desde el año 2012 el Perú participa en dicha feria con un stand de país y este año continuará con presencia activa en un stand que permitirá difundir nuestra diversidad cultural, literaria, académica y editorial, por lo que el Ministerio de Cultura se ha involucrado con la propuesta de contenidos de la línea gráfica para referido stand a fin de poder promocionar la bibliodiversidad de la oferta editorial peruana; motivo por el cual, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Mónica Medalie Reyes Liñán, Analista de Producción y Circulación del Libro de la Dirección de Libro y la Lectura, a fin de optimizar la participación del Perú en el precitado evento;

Que, mediante los Proveídos N° D006445-2019-VMPCIC/MC y N° D006481-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la precitada servidora;



Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Mónica Medalie Reyes Liñán a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Mónica Medalie Reyes Liñán, servidora de la Dirección de Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la ciudad de Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$	837.15
Viáticos (US\$ 440 x 4 días):	US \$	1 760.00

TOTAL:	US\$	2 597.15

Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado,



Resolución Ministerial

N° 502-2019-MC

describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura

